



S/Inf.548
29 junio 1994

SECRETARIA

MISIONES PERMANENTES DE LOS ESTADOS MIEMBROS
Y MISIONES PERMANENTES DE OBSERVACION

1. La Secretaría General del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe recibió de las Embajadas de Jamaica, Guatemala y Venezuela respectivamente, tres comunicaciones, la número F36/2/26 de fecha 28 de junio presente acreditando como Observadora de Jamaica ante el Consejo del Organismo a la Excm. Srta. Ruby Evadne Coye, la número 0731 del 29 del mismo mes, acreditando al Excmo. Sr. Alejandro Maldonado A. como Observador Titular y como Alterno al Ministro Consejero Sr. Giovanni Castillo Polanco por parte de la Embajada de Guatemala y la número 70.6-MC-424 de la misma fecha, acreditando al Excmo. Sr. Dr. Arturo Hernández Grisanti como Observador Titular y como Alterno a la Ministro Consejero Sra. Lic. Iris Acosta de Fajardo, de la Embajada de Venezuela.

2. Esta acreditación se hace en virtud del régimen relativo a las Misiones Permanentes y Misiones Permanentes de Observación ante el OPANAL, establecido por el Acuerdo entre el Organismo y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos correspondiente a la Sede del Organismo y a las Misiones Permanentes de Observación que se acrediten ante dicho Consejo (Cap. IV), actualmente en vigencia.